

RESOLUCION No.00.M.DIC.

1255

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR SOTRANE S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 6 de octubre del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR SOTRANE S.A

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.00.258 de 18 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR SOTRANE S.A, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

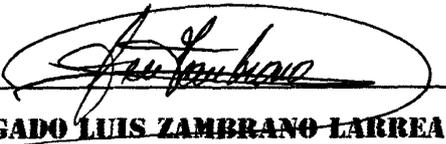
18 OCT 2000

**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

RSS/LRL/
JEO
2000.10.18

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 00 – M – DIC - 0255.-----

Machala, 24 de Octubre del 2000


ABOGADO LUIS ZAMBRANO-LARREA

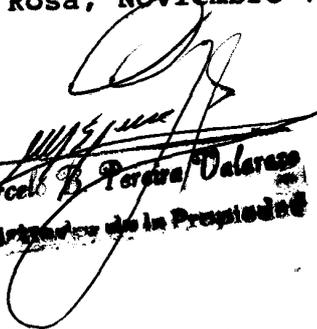
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

C E R T I F I C O:

Que la Resolución Nº 00.M.DIC.0255 que antecede, queda inscrita con el Nº 35 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el Nº 2762 con fecha de hoy.

Santa Rosa, Noviembre 7 del 2000.


Marcelo B. Pereira Valera
Escribano de la Propiedad

